



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Yopal febrero 2025

Señor

**EDWIN ALONSO QUINERO**

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7372705**

Coordinador Académico de Programas Especiales

Coordinación académica programas especiales

Yopal

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2025

**Referencia:** No CO1.PCCNTR.7372705 del año 2025.

SATURNINO CALDERON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71939060 de Apartado, en mi calidad de Contratista del SENA, en Formación Profesional Integral – CAFEC, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro

**Valor y forma de Pago:** Se fija como valor total para ciento diecinueve (119) contratos la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.299. 744.148). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) Pagos mensuales iguales según el valor registrado en el anexo 2, el cual hace parte integral de los documentos precontractuales o proporcional a su ejecución.

**Plazo:** Será hasta el 9 de diciembre de 2025.

<b>OBJETO:</b>
Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial de 160 horas al mes o proporcional a su ejecución, emisión de juicios evaluativos y entrega del portafolio del instructor, de acuerdo con la programación asignada por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare en su área de influencia, según lineamientos de la



Dirección de Formación Profesional del SENA, para la red de conocimiento (según numeral 4 del presente estudio previo).

**Obligaciones Específicas:**

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato según programación de Coordinación Académica, Atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos formativos de formación programados dentro de los tiempos ,que para cada acción se determine por el centro de formación	Se actualizo SECOPII	<a href="mailto:coordinacionpecafec@sena.edu.co">coordinacionpecafec@sena.edu.co</a>
2	La formación será de manera presencial y si lo requieres la Coordinación académica a través de medios Digitales.	Elaboración y entrega de informe mensual de actividades contratista	Aplicativo Sofia plus <a href="http://www.senasofiaplus.edu.co">www.senasofiaplus.edu.co</a>
3	Gestionar aprobación de proyecto formativo de los programas de la formación titulada asignados en el formato dispuesto para ello ,y cargar a Sofia plus la viabilizarían por coordinación académica ;el formato con el código del proyecto deberá ser entregado a coordinación académica dentro de los plazos establecidos por el Coordinador y/o supervisor del contrato.	Asocie las fichas de caracterización de cada programa de formación vigente a instructor asignado por la coordinación de programas especiales,	Aplicativo Sofia plus <a href="http://www.senasofiaplus.edu.co">www.senasofiaplus.edu.co</a>
4	Crear ruta de aprendizaje y mantener actualizada del(o)grupos(s)de formación	No aplica	No aplica



	asignados( ficha de caracterización )por coordinación académica , y asociar los aprendices en Sofía plus y/o aplicativo institucional dispuesto para ello.		
5	Alimentar permanentemente el portafolio asignado por coordinación académica, con guías de aprendizaje ,instrumentos de evaluación ,plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices ),reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje ,actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica ),Acta de cierre final .para formación titulada adicionalmente se requiere :acta de inducción con respectivo soporte de su evaluación ,Guías de aprendizaje de competencias transversales ,actas de planes de mejoramiento (si aplica),r eporte de novedades de ambientes ,acta de cierre parcial(si aplica);y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica ,aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, en los formatos establecidos por el SIGA y lineamientos de la coordinación Académica	Apoyé y descargué el reporte de horas de los instructores de media técnica en OneDrive de Coordinación académica.	Aplicativo Sofia plus <a href="http://www.senasofiaplus.edu.co">www.senasofiaplus.edu.co</a> <a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0">https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0</a>
6	Cumplir con los productos asociados al proyecto en las actividades de formación del programa asignado		Aplicativo Sofia plus <a href="http://www.senasofiaplus.edu.co">www.senasofiaplus.edu.co</a>  Correo de institucional <a href="mailto:coordinacionpecafec@sena.edu.co">coordinacionpecafec@sena.edu.co</a>



7	<p>Para los instructores lideres de grupo ,socializar el reglamento del aprendiz vigente durante la etapa lectiva en 3 momentos para los programas del nivel tecnologico ,enfocado en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tenga definida la opción etapa productiva .Enviar a la coordinación académica el cronograma con la socialización a desarrollar ,indicando los grupos horas y lugar ,asi como novedades que se presenten .</p>		<p>Drive de Gmail, generado por gestión educativa para seguimiento de inscritos  <a href="#">Articulación con la Media 2024</a>  <a href="#">- Hojas de cálculo de Google</a></p>
8	<p>Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos ,coberturas y productos indicados, socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación ,participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiere entre otras citadas por el supervisor de contrato .</p>	No aplica	No aplica
9	<p>Mantenerse al tanto de los procesos actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de la formación .</p>	No aplica	No aplica
10	<p>Para instructores de formación virtual ,usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos</p>	No aplica	No aplica



	,cobertura y productos indicados.		
11	Generar y ejecutar una estrategia que contribuya ala meta de retension de los aprendices durante el tiempo total del programa de formacion y/o cursos ,reportando oportunamente novedades de los aprendices (retitos voluntarios ,deserciones).	No aplica	No aplica
12	Fortalecer la induccion para los aprendices enfatizados en el reglamento del aprendiz,concretando la etapa practica la opcion de etapa practicapara los aprendices para que una vez termine etaapa lectiva ya tenga definida la opcion etapa productiva	No aplica	No aplica
13	Conocer y aplicar a la suscripcion del ccontrato y durante la ejecucion ,los lineamientos sobre programas,reglamento, guias y materal pedagogico adoptado por el SENApara ejecutar el programa asignado con el fin de adoptarlo asi generalizar el buen desarrollo de los cursos.	No aplica	No aplica
14	Planear Oportuna y adecuadamente la ejecucion de la formacion consultando todo el material de diseño y desarrollo curriucular en especial el proyecto formativo con la coordinacon academica y con el equipo de ejecucion de la formacion ,guiasy demas documentos pertinentes y aplicando el modelo pedagogico sena	Solicitud carpeta Drive	<a href="http://www.senasofiaplus.edu.co">www.senasofiaplus.edu.co</a> <a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2">https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2</a>



			<a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinationpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0">Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0</a>
15	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones.	Tener la información al día y segura, en la plataforma Territorium, secop 2, APE, Planilla contratista, otros.	<a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinationpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0">https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinationpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0</a>
16	Realizar seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances y dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y timpos que se dispongan para ellos teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz .		
17	Promover procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos	No Aplica	No Aplica
18	Manejar herramientas informáticas asociadas al objeto de la formación	No Aplica	No Aplica



19	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se requiera además del informar mensual de actividades según la face en la que se encietre la formación (planear, ejecutar y evaluar )durante el desarrollo de los proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos .	No Aplica	No Aplica
20	Desarrollar o apoyar actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial yFortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del Programa en acreditacion asignado .	No Aplica	No Aplica
21	Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del Programa en acreditacion asignado.	Pago de la seguridad social por medio seguro y legal.	<a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0">https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0</a>



22	Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos.	No Aplica	No Aplica
2	El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos.	No Aplica	No Aplica
24	El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector.	No Aplica	No Aplica
25	Programar actividades de enseñanza –Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional	No Aplica	No Aplica
26	Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.	No Aplica	No Aplica
27	Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.	No Aplica	No Aplica
28	Se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en	Elaboración y entrega de	<a href="https://sena4-my.sharepoint.com">https://sena4-my.sharepoint.com</a>



	<p>caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas</p>	<p>informe mensual de actividades contratista</p>	<p><a href="https://personal.coordinacionpecafec-sena.edu.co/layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0">personal/coordinacionpecafec-sena.edu.co/layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0</a></p>
29	<p>En caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica aplicando el método pedagógico establecido por el SENA el procedimiento de la ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional.</p>	<p>Tener la información al día y segura, en la plataforma Territorium, secop 2, APE, Planilla contratista, otros</p>	<p>Reporte de los estados de ambiente de formación</p>
30	<p>Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional.</p>	<p>Se aplican buenas prácticas ambientales.</p>	<p>información presente en la plataforma Territorium</p>



31	Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia .	No Aplica	No Aplica
32	Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.		<a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0">https://sena4-my.sharepoint.com/personal/coordinacionpecafec_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=coordinacionpecafec%40sena%2Eedu%2Eco&amp;id=%2Fpersonal%2Fcoordinacionpecafec%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20MEDIA%20T%C3%89CNICA%202024&amp;view=0</a>
33	Obligación adicional para instructores virtuales. Para los instructores virtual en todos los	No Aplica	No Aplica



	niveles,deberán cumplir con lo establecido en la Guía de OrientaciónFormación ambientes virtuales deaprendizaje-GPI-G-014,publicadaos En la plataformacompromiso.		
34	Para los instructores asignados a seguimiento etapa productiva ,debera realizar al mes seguiminto al minimo de 80 aprendices ,llevara acabo visitas de seguimiento evidenciadas en actas ,desarrollara charlasde sensibilizacion destrinada alos aprendices que inician etapa productiva;el instructor debe establecer horarios de atencion presencial y virtual de acuerdo coon los formatoos asignados por coordinacion academica como evidencia el resultado de su asignacion y el portafolio de evidencias de cada aprendiz.	No Aplica	No Aplica
35	35) Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciadas en actas, desarrollará charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva; el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a Coordinación Académica como evidencia del	No Aplica	No Aplica



	resultado de su asignación y del portafolio de evidencias de cada aprendiz.		
36	<p>El contratista deberá presentar cuenta de cobro mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago) en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponer la multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria.</p>	No Aplica	No Aplica
37	<p>El contratista deberá informar, en un término no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia debidamente justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de Formación, adelante las acciones necesarias para suplir esa</p>	No Aplica	No Aplica



	<p>cesidad, evitando la demora o reprogramación del proceso formativo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico de acuerdo a la cláusula sexta del anexo del contrato. La cláusula penal y las multas así impuestas se harán efectivas directamente por el SENA, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas</p>		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

**Nota 1:** Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que lo soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a



la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados. 1111365647 de la planilla, operador SOI y periodo mes de enero 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (0) folios

Cordialmente,

**Firma**

**SATURNINO CALDERON**

**Contratista**

**C.C. No. 71.939.060**

Recibí a satisfacción:

Firma

**EDWIN ALONSO QUINTERO**

Supervisor Contrato **CO1.PCCNTR.7372705 de 2025**

Coordinador académico de programas especiales

# TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

**INSTRUCTOR:** SATURNINO CALDERON

**CENTRO DE FORMACIÓN:** CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

**FECHA INICIAL:** 01/02/2025 00:00:00

**FECHA FINAL:** 28/02/2025 23:59:59

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**FICHA DE APRENDIZAJE:** 3155252 - MANTENIMIENTO DE MOTORES DE 2 Y 4 TIEMPOS EN EQUIPOS UTILITARIOS

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** REPARAR MOTORES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y PARÁMETROS DEL CICLO OTTO

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

AJUSTAR LOS MOTORES DE 2 Y 4 TIEMPOS DE ACUERDO CON PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE FABRICANTE, NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CAMBIAR COMPONENTES DEL MOTOR DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, NORMAS AMBIENTALES Y NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DIAGNOSTICAR LOS MOTORES DE 2 Y 4 TIEMPOS DE ACUERDO CON MANUAL DE FABRICANTE, NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :** 71,80

**FICHA DE APRENDIZAJE:** 3155251 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** PREVENIR FALLAS DE LOS COMPONENTES DE LAS MOTOCICLETAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS DEL FABRICANTE Y NORMATIVIDAD

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

AJUSTAR COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE LA MOTOCICLETA CUMPLIENDO LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.

CAMBIAR COMPONENTES O FLUIDOS DE LOS SISTEMAS DE LA MOTOCICLETA CUMPLIENDO NORMAS AMBIENTALES, NORMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.

INSPECCIONAR EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LA MOTOCICLETA CUMPLIENDO CON NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.

---

**HORAS DEDICADAS EN LA FICHA :** 47,90

---

---

**TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** 119,70

---

---

### EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

---

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
<b>TOTAL TIEMPO EDT's:</b>				0,00

---

### ACTIVIDADES ADICIONALES

---

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
<b>TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:</b>			0,00

**INSTRUCTOR:** SATURNINO CALDERON

**CENTRO DE FORMACIÓN:** CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE



MINISTERIO DEL TRABAJO



Certificado No. SE-CER33681-1      Certificado No. CO-SC-CER339681-1

## CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO 3-2025-0000017

Certifico que **SATURDINO CALDERON** contratista que se identifica con cédula de ciudadanía **71.939.060**, presento los exámenes preocupacionales pertinentes a su perfil del cargo exigidos para su contratación.

Documentos solicitados en la circular 3-2025-0000017 de la secretaria: "Exámenes Preocupacionales para Contratos de prestación de servicios personales emitido por la Secretaría General". Esta certificación debe ser entregado como soporte documental para tener en cuenta en su primer pago.

De igual forma, este documento será reemplazado por un concepto medico al momento que el contratista sea citado a examen médico ocupacional periódico y se carguen los exámenes preocupaciones a su historia medico ocupacional Sena en cumplimiento de las resoluciones 2346 de 2007.

Se firma en Yopal – Casanare, el 23 de febrero del 2025

Cordial saludo,

*Dra. Ines Levette Bonilla  
Esp. Seguridad y Salud Trabajo  
Lic. 4084118  
Unimanta*

**INES MARGARITA LEVETTE BONILLA**

Médico Esp. en seguridad y salud en el trabajo  
Regional Casanare

Dirección Regional Casanare

Carrera 19 # 36 - 68, Yopal – PBX 6015461500

@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



### Hace constar:

Que el Sr(a) SATURNINO CALDERON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 71939060 realizó el día 20/03/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

---

### Compromiso SST:

Yo SATURNINO CALDERON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 71939060 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

---

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública  
**DE EMPLEO**

Hace constar:

Que el Sr(a) SATURNINO CALDERON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 71939060 el día 20/03/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

**Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA**



Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Saturnino Calderon**

C.C 71.939.060

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 28 de enero 2025

**Aura Isabel Mora**

Código: 761725647000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano